INFORME DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTA - Nº 05/2015,
"SERVICIO DE HOTELERÍA A FAVOR DE LA SENATUR".

Asunción, 17 de Febrero del 2015

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como licitación POR CONCURSO DE OFERTA para el **SERVICIO DE HOTELERÍA A FAVOR DE LA SENATUR**, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para dicha contratación a ser realizada por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por el/los oferente/s, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, en el momento del inicio del llamado se encontraba **AD REFERENDUM de la aprobación del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2015**, Rubro 200 respectivamente, Subgrupo 280: Otros Servicios en General, se aclara que el citado presupuesto, a la fecha ya se encuentra aprobado. Siendo el monto total previsto para la presente contratación **Gs. 150.000.000** (*Guaraníes; Ciento cincuenta millones*).

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 287.221

Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: ***AGENCIA DE VIAJES IMPERIAL S.R.L., ICARO TOURS, INTER EXPRESS S.A., KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.*** *y* ***PALMA TRAVEL ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE VIAJES.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 12 de Febrero del 2015 a las 11:00 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, ha ofertado la siguiente empresa: **SENSICRED S.A.** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por el oferente mencionado. No se registro observaciones en el acta de apertura de sobres.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se ha realizado solicitud de aclaraciones.

5. EVALUACION LEGAL, TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OFERTAS

5.1 – EVALUACION LEGAL DE LAS OFERTAS: El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, basado en

los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE", generándose el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	***SENSICRED S.A.***	CUMPLE	1 - Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se establece en la Sección VI Formularios del PBC. 2 - Garantía de Mantenimiento de Oferta. 3 - Documentos legales, Personas Jurídicas conforme a lo establecido en la Sección VII Anexos, del PBC. 4 - No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

5.2 – EVALUACION FINANCIERA DE LAS OFERTAS: Posteriormente, se procede a la evaluación financiera del oferente, para lo cual se obtienen el siguiente indicador denominado ratios financieros:

RESUMEN DEL ANALISIS FINANCIERO				
LLAMADOA: SERVICIO DE HOTELERÍA A FAVOR DE LA SENATUR				
EMPRESA	**CONCEPTO**	**PROMEDIO**	**OBSERVACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
SENSICRED S.A.	**RATIO DE LIQUIDEZ**	**25,948**	**Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)**	**CUMPLE**

EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
SENSICRED S.A.	**RATIO DE ENDEUDAMIENTO**	**0,175**	**Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)**	**CUMPLE**

EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
SENSICRED S.A.	**RATIO DE RENTABILIDAD**	**0,205**	**Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)**	**CUMPLE**

5.3 – EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS: Posteriormente, el área técnica que ha presentado la solicitud del servicio, remite el Memorando DA N° 25/2015, a través del mismo se comprueba el cumplimiento o no de los requisitos técnicos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, utilizando el sistema de verificación "CUMPLE - NO CUMPLE" tal como se observa en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE
1	***SENSICRED S.A.***	CUMPLE

RESUMEN DE LA/S OFERTA/S

N°	EMPRESAS OFERENTES	Monto Ofertado en Número (Gs.)	Monto Ofertado en Letra (Gs.)
1	***SENSICRED S.A.***	17.510.000	Diecisiete millones quinientos diez mil.

Seguidamente, se procede al análisis de la única Oferta económica presentada, considerada como conveniente para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en la Sección I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), A. DISPOSICIONES GENERALES IAO 1.1 d, del Pliego de Bases y Condiciones – *POR EL TOTAL.*

SENSICRED S.A., por un monto total de **Gs.** 17.510.000**.-** (Guaraníes; Diecisiete millones quinientos dos mil quinientos), por la *totalidad.*

Seguidamente se analiza detalladamente las documentaciones presentada por dicha firma:

ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LA EMPRESA.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	*SENSICRED S.A.*
a) Formulario de Oferta	**Cumple**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
d) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

• *Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los Balances generales de los 2011, 2012 y 2013.* • *El oferente deberá presentar una copia de los contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios similares objeto de la licitación (servicio de hotelería), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias y/o Certificados de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de los lotes ofertados, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo correspondido entre los años (2.012, 2.013 y 2.014).*	**Cumple**

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por el oferente, podemos concluir que cumple con los requisitos legales, técnicos y los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a contratación. ***Por lo que dicha empresa será recomendada para la adjudicación.***

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada por la empresa, ***SENSICRED S.A.,*** ha sido analizada y evaluada conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el llamado a **CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2015, "SERVICIO DE HOTELERÍA A FAVOR DE LA SENATUR", POR EL TOTAL** a la siguiente empresa:

a.) **"*SENSICRED S.A.*"** en la *totalidad* de los ítems bajo modalidad de Contrato, por un monto total de **Gs. 17.510.000.-** (Guaraníes; Diecisiete millones quinientos diez mil).

MONTO MINIMO: Gs. 75.000.000.- (Guaraníes; Setenta y cinco millones)
MONTO MAXIMO: Gs. 150.000.000.- (Guaraníes; Ciento cincuenta millones)

1. **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente a la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

2. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Victor Manuel Mereles D., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Miguel Villalba, Asesor Jurídico
Asesoría Jurídica

Lic. María Lucila Delgado, Directora
Dirección de Administración